



SANTIAGO, 08-05-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 886 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa LITORALPRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A. el contrato N° 911 de fecha 16/05/2002, para la prestación de los servicios de información de prensa, durante los 365 días del año, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por periodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 16 de mayo de 2009, por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios de información.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la renovación del contrato N° 911 de 16/05/2002, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa LitoralPress Media de Información S.A., por el periodo 16/05/2009 al 16/05/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**GUIDO VILLAR LEFENDA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION